

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Silvia Patricia TÓFALO**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Martillero Público y Corredor de Comercio, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral y la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Coordinación de la Tecnicatura.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna **Silvia Patricia TOFALO**, DNI N° 12.134.556, en la asignatura CULTURA GENERAL, de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- No otorgar equivalencia en las asignaturas INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA y TALLER DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 304

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECAÑO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

